Vol. XXII No. 27 Segunda Época, Fecha de publicación: 30 de junio de 2015.

GACETA MUNICIPAL

Declaratoria de emergencia colonias Girasoles Elite, Agujas, Ángeles de Nextipac y Jardines de Nuevo México del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Dr. Héctor Robles Peiro PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ian Paul Otero Vázquez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DECLARATORIA DE EMERGENCIA COLONIAS GIRASOLES ELITE, AGUJAS, ÁNGELES DE NEXTIPAC Y JARDINES DE NUEVO MÉXICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece del mes de Junio del año 2015 dos mil quince, estando reunidos en el Salón de Expresidentes del Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Hidalgo número 151, zona centro, Zapopan, Jalisco; los integrantes del Comité Municipal de Emergencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, Presidente Municipal Doctor Héctor Robles Peiro, quien funge como Presidente del presente Comité, Secretario General del Ayuntamiento Maestro Ian Paul Otero Vázquez, quien funge como Secretario Ejecutivo y el Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Licenciado Javier Alejandro Nápoles Pérez, quien funge como Secretario Técnico.

En ejercicio de las facultades en materia de Protección Civil conferidas en los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 6, 7 fracción XII, 11, 12, 15, 22 fracciones VI, XI, 31, 32 y 33 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, expide la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. AGENTE PERTURBADOR Y SINIESTRO.

Intensa precipitación pluvial (lluvia severa) ocurrida el día 11 once de junio del año 2015 a partir de las 20:30 horas al día 12 doce de junio del año en curso a la 01:30 horas, que provocó elevación de arroyos; inundaciones en vialidades y generando la introducción de esta en viviendas, así como afectaciones en inmuebles, perdida de menaje, caída de estructuras, daños a vehículos y caída de árboles, detectando a partir de dicha lluvia la aparición de un fenómeno natural de carácter geológico, lo que se puede observar como agrietamientos en el polígono comprendido entre las calles Amapola, Malva, calle San José y calle San Antonio, en la colonia Ángeles de Nextipac en Zapopan, Jalisco. Producto de lo anterior se presentaron por lo menos 185 viviendas inundadas, 105 viviendas con pérdida de menaje y 11 viviendas movilizadas precautoriamente.

Acorde a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, el Presidente de este comité le solicita al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para que rinda informe de los hechos manifestados.

2. POLÍGONO DE RIESGO.

El agente perturbador antes descrito afecta los siguientes polígonos:

A. Polígono comprendido por las calles Azalea Norte, Azalea Oriente, Azalea Sur y calle Rosas, así como las calles Violeta Poniente, Violeta Oriente y Obelisco, en la colonia Girasoles Elite, respecto del fenómeno hidrometeorológico.



B. Polígono comprendido por las calles Hilo Blanco, Hilo Rosa, Hilo Café y Camino a Rio Blanco, en la colonia Las Agujas, respecto del fenómeno hidrometeorológico.



- C. Polígono comprendido por las calles Magnolia, Nardo, Rosal, Pino, Obelisco, Violeta, Margarita y Privada Azar, en la colonia Ángeles de Nextipac, respecto del fenómeno hidrometeorológico.
- **D.** Polígono comprendido por las calles Amapola, Malva, calle San José y San Antonio de la colonia Ángeles de Nextipac, respecto del fenómeno geológico, mismo que se observa como agrietamientos.





E. Polígono comprendido por las calles Primera Oriente y Juan Gil Preciado, en la colonia Jardines de Nuevo México.



3. AFECTACIONES A PROPIEDAD PRIVADA Y A SERVICIOS PÚBLICOS.

Afectaciones Directas:

Polígono A

Pérdida de menaje en las siguientes fincas:

Privada Azaleas N. 3106
Privada Azaleas N. 3070
Privada Azaleas N. 3090
Privada Azaleas N. 3187
Privada Azaleas N. 3066

Privada Azaleas N. 3059 Privada Azaleas S/N. Azaleas Oriente N. 1182 Azaleas Oriente N. 1166 Azaleas Oriente N. 1162 Azaleas Oriente N. 1158 Azaleas Oriente N. 1154 Azaleas Oriente N. 1150 Azaleas Oriente N. 1146 Azaleas Oriente N. 1142 Azaleas Oriente N. 1134 Azaleas Oriente N. 1122 Azaleas Sur N. 3083 Azaleas Sur N. 3078 Azaleas Sur N. 3070 Azaleas Sur N. 3066 Azaleas Sur N. 3062 Azaleas Sur N. 3053 Azaleas Norte N. 3071 Azaleas Norte N. 3084 Azaleas Norte N. 3078

Azaleas Norte N. 3077 Azaleas Norte N. 3072 Azaleas Norte N. 3066 Azaleas Norte N. 3065 Azaleas Norte N. 3060 Azaleas Norte N. 3055 Azaleas Norte N. 3121 Azaleas Norte N. 3101 Violeta Poniente N. 3091 Violeta Poniente N. 1058 Violeta Poniente N. 1024 Violeta Poniente N. 1048 Privada Gladiolas N. 3069

Obelisco N. 3108 Obelisco N. 3084 Obelisco N. 3088 Obelisco N. 3080 Obelisco N. 3092

Polígono B

Pérdida de menaje en las siguientes fincas:

Privada Hilo Café N. 06 Privada Hilo Café N. 16 Privada Hilo Café N. 17 Privada Hilo Café N. 19 Privada Hilo Café N. 22 Privada Hilo Café N. 23 Privada Hilo Café N. 35 Privada Hilo Café N. 14 Privada Hilo Café N. 20 Privada Hilo Café N. 08 Privada Hilo Café N. 14-A Privada Hilo Café N. 19 Privada Hilo Café N. 15 Privada Hilo Café N. 07 Privada Hilo Café N. 13 Hilo Blanco N. 175 Hilo Blanco N. 177

Hilo Blanco N. 178 Hilo Blanco N. 182-A Hilo Blanco N. 180 Hilo Blanco N. 182-A Hilo Blanco N. 185 Hilo Rosa N. 56 Hilo Rosa N. 50

Prolongación Hilo Rosa N. 18 Privada de las Agujas N. 49-B

Avenida del Rio N. 07 Avenida del Rio N. 11 Avenida del Rio N. 09 Avenida del Rio N. 05 Avenida del Rio N. 715

Polígono C

Pérdida de menaje en las siguientes fincas:

Magnolia N. 20 Pino N 8 Magnolia N. 10 Obelisco N. 21 Magnolia N. 22 Obelisco N. 22 Magnolia N. 24 Obelisco N. 20 Nardo N. 13 Violeta N. 25 Nardo N. 12 Violeta N. 30 Nardo N 14 Violeta N. 35 Nardo N.10 Margarita N. 18 Rosal N. 37 Margarita N. 25 Pino N. 1 Margarita N. 21 Pino N. 11 Privada Azar N. 70

Pino N. 12

Polígono D

Se realizó la movilización precautoria de las familias asentadas en las siguientes fincas:

Calle Obelisco #03 entre San Martín Caballero y San Francisco.

Calle Obelisco #20.

Calle Obelisco #30.

Calle Amapola #104 entre Obelisco y Alcatraz.

Calle Amapola #100-C entre Malva y Alcatraz.

Calle Malva #13.

Calle Malva #15 entre San Martín Caballero y Amapola.

Calle Malva #16.

Calle San Martín Caballero #07 entre Obelisco

Calle San Martín Caballero #12 entre Malva

Calle San José #50.

Polígono E

Pérdida de menaje en las siguientes fincas:

Primera Oriente N. 55

Primera Oriente N. 75

Primera Oriente N. 65-B

Primera Oriente N. 45

Juan Gil Preciado N. 4565

4. ACCIONES REALIZADAS EN EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS.

- ANTES DE LA CONTINGENCIA

Las unidades se encontraban en supervisión y vigilancia en todo el municipio y se realizaron apercibimientos en las zonas de riesgo.

- DURANTE LA CONTINGENCIA

Se realizo una movilización precautoria de 11 viviendas que se vieron afectadas por el fenómeno geológico.

Se atendieron los llamados de emergencia, ya que se presentaron inundaciones en por lo menos185 fincas, ubicadas en los polígonos antes mencionados.

5. ACCIONES A REALIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD DE LA CO-MUNIDAD.

Se solicita a la **Dirección General de Servicios Públicos** a fin de que realice el retiro del material de arrastre de la vía pública en los **Polígonos A, B y C,** así mismo para que en conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, realicen el saneamiento de la zona comprendida en el **Polígono D** para una adecuada observación del fenómeno descrito. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Se solicita a la **Dirección General de Obras Públicas** para que realice de nueva cuenta las acciones preventivas de desazolve en los canales que se ubiquen dentro de los **Polígonos A, B y C,** para evitar alguna emergencia mayor por el acumulamiento de los azolves, así como las maniobras que determine necesarias. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Se le informe de la presente declaratoria a la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano**, para que a través de los procedimientos administrativos correspondientes brinde a los afectados el apoyo respectivo para la recuperación parcial o total del menaje de casa. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Se instruye a la **Dirección de Bomberos** dependiente de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, para que una vez retirado el material de arrastre realice el lavado y saneamiento de la vía pública. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Se instruye a la **Dirección Protección Civil** dependiente de la **Coordinación Municipal de Protec- ción Civil y Bomberos,** para que de forma inmediata realice los señalamientos y acordonamientos necesarios, así como realizar las movilizaciones precautorias necesarias para salvaguardar la vida y la seguridad de los ciudadanos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Se solicita a la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos** realice las gestiones financieras y administrativas para que se ejecuten los estudios geologicos necesarios de la zona que comprende el **Polígono D**, que ayuden a diagnosticar el fenómeno geológico antes descrito. Así mismo para que delimite la zona de riesgo del polígono antes mencionado y limite la movilidad de las personas y vehículos en la zona. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias.

Se solicita a la **Comisaria General de Seguridad Pública** que en el ámbito de sus facultades establezca un operativo que garantice la seguridad de los bienes patrimonio de las familias que fueron movilizadas en el **Polígono D**, y limite la movilidad de las personas y vehículos en la zona Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Se ordena al Secretario Técnico de este Comité hacer del conocimiento al **Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** y se pone a su consideración para que informe al Comité de Emergencias Estatal para que valore la situación y determine los recursos y acciones que sean necesarios por parte de dicha instancia.

Se ordena al Secretario Técnico de este Comité hacer del conocimiento de la presente Declaratoria de Emergencia al **Tesorero Municipal** y al **Oficial Mayor Administrativo**, para que brinden los apoyos necesarios y agilicen los trámites para las necesidades y requerimientos que se soliciten.

Se ordena al Secretario Técnico de este Comité notificar la presente Declaratoria de Emergencia a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos,** para que dentro del ámbito de sus facultades realicen las acciones necesarias.

Se instruye al **Secretario Ejecutivo** de este Comité a fin de que en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, realice la publicación de la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal.

Se instruye al **Secretario Técnico** de este Comité de Emergencias Municipal, para que realice las notificaciones necesarias para el pleno cumplimiento de esta declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del estado de Jalisco; y 2, 6, 7 fracción XII, 11, 12, 15, 22 fracciones VI y XI, 31, 32 Y 33 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA COLONIAS GIRASOLES ELITE, AGUJAS, ÁNGELES DE NEXTIPAC Y JARDINES DE NUEVO MÉXICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

PRIMERO. Se solicita a la **Dirección General de Servicios Públicos** a fin de que realice el retiro del material de arrastre de la vía pública en los **Polígonos A, B y C,** así mismo para que en conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, realicen el saneamiento de la zona comprendida en el Polígono D para una adecuada observación del fenómeno descrito. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

SEGUNDO. Se solicita a la **Dirección General de Obras Públicas** para que realice de nueva cuenta las acciones preventivas de desazolve en los canales que se ubiquen dentro de los **Polígonos A, B y C,** para evitar alguna emergencia mayor por el acumulamiento de los azolves, así como las maniobras que determine necesarias. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

TERCERO. Se le informe de la presente declaratoria a la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano**, para que a través de los procedimientos administrativos correspondientes brinde a los afectados el apoyo respectivo para la recuperación parcial o total del menaje de casa. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Cuarto. Se instruye a la **Dirección de Bomberos** dependiente de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, para que una vez retirado el material de arrastre realice el lavado y saneamiento de la vía pública. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Quinto. Se instruye a la **Dirección Protección Civil** dependiente de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, para que de forma inmediata realice los señalamientos y acordonamientos necesarios, así como realizar las movilizaciones precautorias necesarias para salvaguardar la vida y la seguridad de los ciudadanos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias a través del Secretario Técnico.

Sexto. Se solicita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos realice las gestiones financieras y administrativas para que se ejecuten los estudios geológicos necesarios de la zona que comprende el Polígono D, que ayuden a diagnosticar el fenómeno geológico antes descrito. Así mismo para que delimite la zona de riesgo del polígono antes mencionado y limite la movilidad de las personas y vehículos en la zona. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias.

SÉPTIMO. Se solicita a la Comisaría General de Seguridad Pública que en el ámbito de sus facultades establezca un operativo que garantice la seguridad de los bienes patrimonio de las familias que fueron movilizadas en el **Polígono D**, y limite la movilidad de las personas y vehículos en la zona Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

OCTAVO. Se ordena al Secretario Técnico de este Comité hacer del conocimiento al **Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** y se pone a su consideración para que informe al Comité de Emergencias Estatal para que valore la situación y determine los recursos y acciones que sean necesarios por parte de dicha instancia.

Noveno. Se ordena al Secretario Técnico de este Comité hacer del conocimiento de la presente Declaratoria de Emergencia al **Tesorero Municipal** y al **Oficial Mayor Administrativo**, para que brinden los apoyos necesarios y agilicen los trámites para las necesidades y requerimientos que se soliciten.

DÉCIMO. Se ordena al Secretario Técnico de este Comité notificar la presente Declaratoria de Emergencia a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para que dentro del ámbito de sus facultades realicen las acciones necesarias.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al **Secretario Ejecutivo** de este Comité a fin de que en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, realice la publicación de la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye al **Secretario Técnico** de este Comité de Emergencias Municipal, para que realice las notificaciones necesarias para el pleno cumplimiento de esta declaratoria.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 13 trece días del mes de Junio del año 2015

A t e n t a m e n t e "Sufragio Efectivo No Reelección" "Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"

Doctor Héctor Robles Peiro Presidente Municipio de Zapopan, Jalisco, y Presidente del Comité Municipal de Emergencias

Maestro Ian Paul Otero Vázquez Secretario General del Ayuntamiento, y Secretario Ejecutivo del Comité Municipal de Emergencias

Licenciado Javier Alejandro Nápoles Pérez Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, y Secretario Técnico del Comité Municipal de Emergencias

